

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA LA MUNICIPALIDAD DE XALISCO, NAYARIT PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV y 126, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 8, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera; 61 fracción II, 63 de la Ley General Gubernamental, 197, 197 BIS, 197 TER, 198, 198 BIS, 199, 200, 201 y 201 BIS de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los municipios a través de su máxima representación que es el Ayuntamiento debidamente electo y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, tienen la obligación de manejar su propia hacienda municipal por medio de los bienes muebles, inmuebles y de los recursos de que se alleguen, ya sea los que fueren establecidos mediante impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, participaciones federales o cualquier otro concepto aprobado por la legislatura local a través de la Ley de Ingresos; y en contraparte, la elaboración y aprobación del documento, que partiendo de la cantidad económica aprobada y sostenida jurídicamente en la Ley, se debe comprometer a erogar a través de un presupuesto, el cual deberá ser ajustado a las normas y procedimientos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, y las normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

Tal presupuesto debe contener a detalle los proyectos, objetivos, obras y acciones a ejecutar para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024; el que por ley deberá ser administrado a través de la Tesorería Municipal y ejercido por todas y cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada, así como la

paramunicipal, entendiéndose esto último como los organismos públicos descentralizados.

Bajo esas circunstancias, se propone un Presupuesto de Egresos para el Municipio de Xalisco, Nayarit, que sea real, austero, suficiente, congruente y necesario, acorde a las condiciones actuales del Municipio de Xalisco, Nayarit; el proyecto que se presenta pretende principalmente cubrir las necesidades que le compete al Ayuntamiento para con la ciudadanía como lo son los servicios públicos elementales: recolección de basura, alumbrado público, disposición final de desechos y residuos, panteones, rastro municipal, mercados, protección y limpieza de parques y jardines, reparaciones de avenidas, calles y demás superficies de rodamiento, desazolve de canales, reparaciones de puentes vehiculares y peatonales, reparaciones de caminos para desplazamiento a comunidades y ejidos, reparaciones de caminos sacacosechas, entre otros.

De igual manera está diseñado para seguir contribuyendo a lograr los propósitos encomendados a partir del inicio de la presente administración 2021-2024 y que están plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de sus ejes estratégicos como lo son: GOBIERNO HUMANISTA Y MUNICIPIO SEGURO, MUNICIPIO PRÓSPERO Y COMPETITIVO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO ORDENADO Y METROPOLITANO, y MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA INTEGRAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Para continuar avanzando en ese rumbo, resulta necesario impulsar en el Ejercicio Fiscal 2024, varias operaciones administrativas y financieras desde el ámbito de la estructura organizacional municipal, tales como:

- 1.- Una estructura municipal que permita el afianzamiento de los cambios surgidos a partir del fenómeno metropolitano;

2.- La puesta en marcha del organismo público descentralizado encargado de priorizar y planear las obras públicas cumpliendo con el requisito fundamental de la Participación Ciudadana como eje garante de que los recursos públicos se invertirán en forma directa, eficiente y con calidad; y

3.- El seguir proporcionando a la población del municipio de más y mejores servicios públicos, alcanzando la meta de que ningún ciudadano se quede sin la atención que ésta administración municipal les puede brindar.

Con lo anterior se considera queda debidamente justificada la aplicación y ejercicio del gasto público correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que será de gran apoyo en el impulso, como ya se dijo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 que esta administración pública municipal se ha trazado desde su inicio.